

ORDENANZA N°. 1235.-

Expte. I/358/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión nelebrada con / fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Munici_ palidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1235

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. a imputar la suma de TRESCIENTOS
-----TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$ 334.020.00%)
MONEDA NACIONAL a la cuenta especial S. M. A. T. Empréstito Decre-
to N° 6618 importe correspondiente al pago del Sueldo Anual Comple-
mentario 1948 para el personal del Servicio Municipal Autárquico /
de Transporte, Compañía de Tranvías Eléctricos Ltda., Empresa de /
Omnibus Línea N° 5 y de la Administración General del Transporte.-

ARTICULO. 2º.- Los importes que se asignen por tal concepto a las
-----Compañías de Tranvías La Plata Ltda, y Empresas de
Omnibus N° 5, son con cargo de reintegro.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 28 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.

C.C.